

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de enero del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 27 de mayo de 2024; memorándum N° 128 de fecha 03 de junio de 2024, por la encargada de Contabilidad (S), autorizando gestionar Fondo a Rendir.



DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 04 de junio de 2024 hasta el 04 de julio de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	Hernán Felipe López Aranda		Referente Comunal Programa Respiratorio y Rehabilitación	CECOSF La Tortuga	MAHO	Ejecutar correcta y oportuna realización de la actividad conmemoración del día mundial sin humo de tabaco, denominada "Apaga el cigarro, enciende tu vida", según DA 2629/2024 y DA 4697/2024 el cual aprueba la actividad, a realizarse el 12 de junio 2024 en auditorio del CESFAM Héctor Reyno, la cual tiene como objetivo concientizar y generar un espacio educativo en relación a los efectos nocivos provocados por el humo del cigarro, a través de exposiciones con temáticas variadas relacionando a los distintos ciclos vitales enmarcadas en el componente de comunicación social del convenio Promoción de la salud.	\$ 600.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.059**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACC/ncd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados